

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

Obra Pública a realizar:

(061AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME. (063AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 15 de junio de 2023, en las instalaciones que ocupa la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada (061AH23PR) Construcción de 40 cuartos dormitorio (17.95 m2) en distintas localidades de la Sindicatura Central en el Municipio de Ahome. (063AH23PR) construcción de 40 cuartos dormitorio (17.95 m2) en distintas localidades de la Sindicatura Higuera de Zaragoza en el Municipio de Ahome. Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

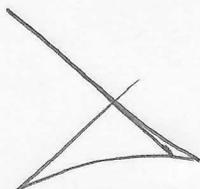
El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 7 de junio de 2023 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 3 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

| Núm. | Nombre del licitante |
|------|------------------------------------|
| 1.- | VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 2.- | MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. |
| 3.- | CONSTRUCTORA FALOIC, S.A. DE C.V. |

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:



COMITE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

| Nombre de los licitantes |
|---------------------------------------|
| 1.- CONSTRUCTORA FALOIC, S.A. DE C.V. |

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fue desechada.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

3.- “**Constructora Faloic, S.A. de C.V.**” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **Incumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación técnica. -

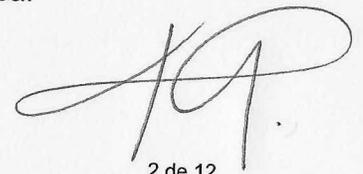
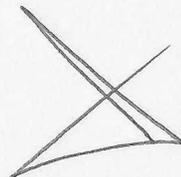
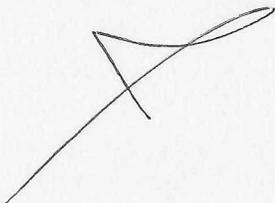
Motivo de incumplimiento:

Documento AT 9: El licitante hace referencia a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), como la convocante, cuando debe ser la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



COMITE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

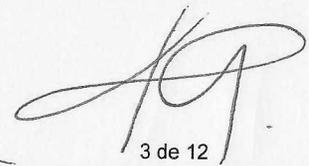
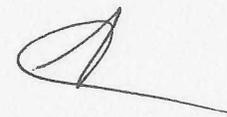
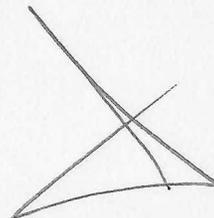
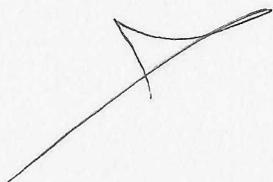
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;
- XIX. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos por la convocante o que se presenten con inconsistencias, información incompleta como la mención de la dependencia a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de licitación, fecha de presentación, fecha de inicio, de término y duración de la obra, el nombre del Licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan; documentos señalados en las fracciones XV y XXXII del artículo núm. 45 de la Ley.

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 10: El licitante hace referencia a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), como la convocante, cuando debe ser la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



COMITE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XIX. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos por la convocante o que se presenten con inconsistencias, información incompleta como la mención de la dependencia a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de licitación, fecha de presentación, fecha de inicio, de término y duración de la obra, el nombre del Licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan; documentos señalados en las fracciones XV y XXXII del artículo núm. 45 de la Ley.

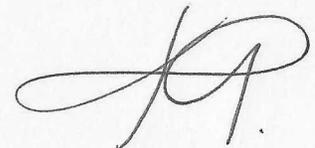
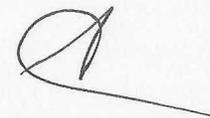
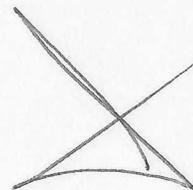
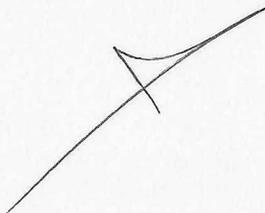
Documentación Económica. –

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 2A: En el documento AE 2A, el licitante para el cálculo respectivo consideró 6 días de vacaciones por año, debiendo ser 12 días. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

A ANÁLISIS DEL FACTOR T_p/T_I ;



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

- B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y
- C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

Nota: Deberá de anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje de riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

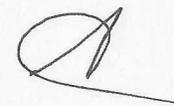
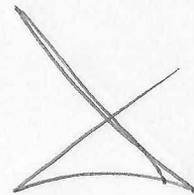
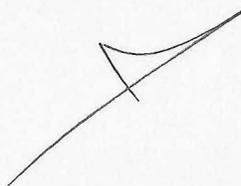
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVII. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas. Acudiendo a ley federal, como supletoria a la Ley del Estado, debido a que no se contempla al respecto, en dicha ley y no tenerse el reglamento respectivo. Y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del Seguro Social vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo, así como el no considerar el valor UMA vigente, para su cálculo y no hacer mención del salario mínimo vigente de la zona correspondiente; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases, además no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios y considerar como no laborables, días que no corresponden a los considerados por la Ley Federal del Trabajo;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 7: En el documento AE 7, el licitante no realizó cálculo para obtener el importe correspondiente al cargo adicional. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: CARGOS ADICIONALES

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

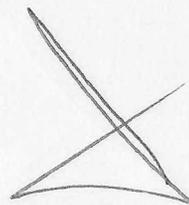
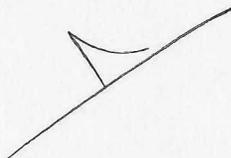
- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 2A, los documentos AE 4, AE 5, AE 6, AE 9, AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 y AE 16, se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición.

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
EVALUACIÓN TÉCNICA



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO: AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-23
(061AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME. (063AH23PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIO (17.95 M2) EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

| VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5) | | CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS | | | | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | CUMPL. DE CONT. 5 PUNTOS | | CONT. NACIONAL 3 PUNTOS | | PUNTAJE POR PROP. TÉCNICA 50 PUNTOS |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------------|------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|--|----------------------------------------|
| No. | LICITANTE | 1 PUNTO MATERIALES | 3 PUNTO MANO DE OBRERA | 3 PUNTO MAO. Y EQUIPO | 2 PUNTO ESO. ESTRUCTURAL | 3 PUNTO PROC. CONSTRUCTIVOS | 3 PUNTO PROGRAMAS | 3 PUNTO DESCRIP. DE LA PLAN. INTEGRAL | 5 PUNTO RECURSOS HUMANOS | 5 PUNTO RECURSOS ECONÓMICOS | 1 PUNTO DECAPACITADOS | 1 PUNTO MPYMES | 6 PUNTO EXPERIENCIA | 6 PUNTO ESPECIALIDAD | 5 PUNTO CUMPLIMIENTO CONTRATOS | 1.5 PUNTO Mat. Man. Y Eq. Inst. P. n. l. | 1.5 PUNTO Mano de obra | TOTAL | | |
| 1 | VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 0 | 1 | 6 | 6 | 5.00 | 1.50 | 1.50 | 43.00 | | |
| 2 | MK URBANIZACIONES, A. DE C.V. | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 0 | 1 | 4 | 4 | 4 | 1.50 | 1.50 | 43.00 | | |

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

| Núm. clave | Licitante | Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES) | Resultado |
|------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | Técnica (≥37.5) | |
| 1.- | Velco Construcciones, S.A. de C.V. | 49.00 | Solvente |
| 2.- | Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V. | 49.00 | Solvente |
| | | (ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes) | |

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación: Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

| NÚM. CLAVE | NOMBRE DE LA EMPRESA | IMPORTE DE PROPUESTA (total) |
|-------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 1.- | Velco Construcciones, S.A. de C.V. | \$ 10'399,456.00 |
| 2.- | Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V. | \$ 10'400,734.40 |
| Importe promedio: | | \$ 10'400,095.20 |

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

| | | | | |
|----------|----------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|----------|
| (Máximo) | Importe promedio + 10 % del importe promedio | Importe promedio | Importe promedio - 10 % del importe promedio | (Mínimo) |
|----------|----------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|----------|

| |
|-------------------------------|
| Importe total (MÁXIMO) |
| \$ 11'440,104.72 |

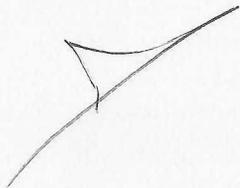
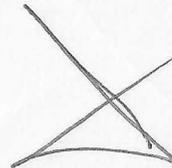
Importe promedio (Total)
\$ 10'400,095.20

| |
|-------------------------------|
| Importe total (MÍNIMO) |
| \$ 9'360,085.68 |

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

| NÚM. CLAVE | NOMBRE DE LA EMPRESA | IMPORTE DE PROPUESTA (Totales) | RESULTADO |
|------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| 1.- | Velco Construcciones, S.A. de C.V. | \$ 10'399,456.00 | SOLVENTE |
| 2.- | Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V. | \$ 10'400,734.40 | SOLVENTE |

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

| No. | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | CARGO ADICIONL | IMPORTE TOTAL |
|-----|---------------|--------------|---------------------|-----------------|----------------|--------------|----------------|---------------|
| | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | |
| 1 | 4,143,559.87 | 3,091,415.26 | 236,476.07 | 758,114.57 | 46,624.44 | 1,161,947.34 | 291,901.16 | 9,730,038.71 |
| 2 | 3,195,525.67 | 3,781,989.04 | 273,499.26 | 1,087,652.10 | 6,619.18 | 1,252,004.69 | 287,918.70 | 9,885,208.64 |

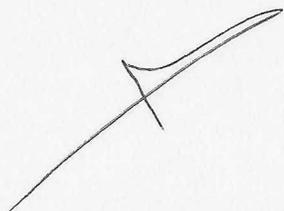
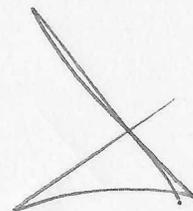
Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

| | | | | | | |
|----------|--------------|--------------|------------|------------|-----------|--------------|
| PROMEDIO | 3,669,542.77 | 3,436,702.15 | 254,987.67 | 922,883.34 | 26,621.81 | 1,206,976.02 |
|----------|--------------|--------------|------------|------------|-----------|--------------|

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

| No. | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD | TOTAL | CONCLUSIÓN |
|-----|---------------|---------------|---------------------|-----------------|----------------|---------------------|--------------|------------|------------|
| | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | |
| 1 | \$0.00 | -\$345,286.89 | -\$18,511.60 | -\$164,768.77 | \$0.00 | -\$528,567.26 | 1,161,947.34 | 633,380.08 | SOLVENTE |
| 2 | -\$474,017.10 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$20,002.63 | -\$494,019.73 | 1,252,004.69 | 757,984.96 | SOLVENTE |

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que, para el presente caso, todas resultaron solventes.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

| LUGAR | LICITANTE | IMPORTE DE LA PROPUESTA | RESULTADO |
|-------|------------------------------------|-------------------------|-----------|
| 1.- | Velco Construcciones, S.A. de C.V. | \$ 10'399,456.00 | Solvente |
| 2.- | Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V. | \$ 10'400,734.40 | Solvente |

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

| LICITANTE | IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|------------------------------------|-------------------------|
| VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 10'399,456.00 |

Importe TOTAL

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, Degollado y Cuauhtémoc S/N, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 100 (cien) días naturales.

El inicio de los trabajos será con fecha 19 de junio de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 26 de septiembre de 2023.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 15 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-02-23

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome


Arq. Jesús Ernesto Tapia Castro
Director de Obras Públicas
(Suplente del Presidente)

C.P. Antonio Humberto Vega Arellano
Tesorero Municipal
(Secretario Ejecutivo)


Arq. Karla Paola Alduenda Ortega
Directora de Medio Ambiente y
Desarrollo Urbano
(Vocal)

C. L.C. Fausto Rubén Ibarra Celis
Contralor General del Ayuntamiento
(Vocal)

C. Lic. Julio Cesar Esquerra Verdugo
Suplente del Director de Asuntos Jurídicos
Jefe Del Dpto. de lo contencioso y
Administrativo
(Vocal)


Ing. José Alberto Fierro Villela
Cámara Nacional de la Industria de
la Transformación
CANACINTRA, Delegación Los Mochis
(Ciudadano)


Arq. Marco Antonio Ortiz Valdez
Colegio de Arquitectos del Noroeste, A.C.
(Ciudadano)

Arq. Rito Leonel Parra Burgos
Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa, A.C.
(Ciudadano)